



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

A continuación, presento el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), al Plan de Desarrollo del Distrito Capital, plan de inversión, plan indicativo, plan de gestión, plan anual de adquisiciones, el presupuesto de la SDH, la ley de apropiaciones y demás especificaciones que se registran a continuación; conforme con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2., 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda es conveniente la celebración de un contrato con el objeto abajo registrado, porque dentro del presente Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" la Secretaría Distrital de Hacienda actualizó ante el Banco de Programas y Proyectos del Distrito, el Proyecto de Inversión N°. 728 denominado "Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá", dentro del Eje transversal "Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia", programa "Modernización institucional" el cual incluye la meta N° 2 "Realizar el 100% de las actividades programadas para el fortalecimiento y actualización de la infraestructura tecnológica del Concejo de Bogotá" que a su vez incorpora como una de sus actividades "Adquisición de Hardware para el Concejo de Bogotá". Con base en lo anterior el Concejo de Bogotá continuará con la actualización y renovación de su infraestructura tecnológica la cual viene adelantando desde vigencias anteriores.

Para esta vigencia dentro del proceso de modernización y actualización de la infraestructura tecnológica del Concejo de Bogotá, el proceso de Sistemas y Seguridad de la Información ha proyectado la necesidad de adquirir algunos dispositivos tecnológicos destinados a la oficina de prensa de la corporación.

La adquisición de computadores se orienta a cubrir el déficit de herramientas tecnológicas para la elaboración y diseño de piezas comunicativas internas de la Oficina Asesora de Comunicaciones, edición de imágenes, videos, y demás piezas de divulgación, las cuales, por su inexistencia se han desarrollado a través de apoyos externos.

Por otra parte, los equipos Mac OS tienen grandes ventajas frente a otros equipos en la configuración, que es reconocida en el mercado para trabajos relacionados con diseño gráfico. Algunas de las principales ventajas son:

- Al adquirir un iMac se adquiere al mismo tiempo un monitor IPS, con una resolución de 2560x1440, sino más, y con calidad A+. Se obtiene una mayor calidad a mejor precio, comparado con equipos de otras marcas especializados en esta tarea.
- En cuanto a los aspectos específicos, Mac permite una excelente gestión de perfiles de color que incluye un medidor de color digital. La calibración del monitor que define cuánta luz emite, es ajustable en varias opciones para garantizar la mejor composición de la imagen. Posee la herramienta ColorSync instalada por defecto que se encarga de mantener la coherencia de color en los dispositivos conectados al ordenador, como impresoras, escáneres, cámaras o móviles.
- Otra ventaja está relacionada con la interfaz de OS, ya que su facilidad para gestionar ventanas, espacios o escritorios colabora con la labor del diseñador y además de ser limpia, directa y potente se valora mucho desde el punto de vista del diseño.
- Otra característica que usa el sistema operativo MacOS y que le han conferido ese sentido de velocidad y estabilidad, es el uso de tecnologías como CoreAnimation que han proveído a las aplicaciones hechas para Mac un gran valor a la interfaz y a su funcionamiento.
- En cuanto a la seguridad, se destaca que el sistema operativo MacOS brinda alta seguridad a la hora de descargar y publicar tanto documentos como archivos multimedia, dado el trabajo cooperativo que se desarrolla con todas las entidades del distrito, tanto en los procesos de comunicación interna y externa, evitando el riesgo de obtención de virus o programas dañinos al computador.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Así mismo, las tabletas digitalizadoras Wacom permiten introducir gráficos o dibujos a mano alzada permitiendo más detalle y precisión para el uso de las aplicaciones de la Suite de Adobe (Como Photoshop e Illustrator), adquirida por la Secretaría Distrital de Hacienda. De igual forma, se optimiza el trabajo digital al obtener el mejor provecho de las herramientas de hardware y software, y producir piezas audiovisuales de mayor calidad. Otro de los aspectos importantes para considerar el uso de esta tableta digitalizadora, es que reemplaza el uso del mouse como herramienta de dibujo disminuyendo así las probabilidades de sufrir la enfermedad del túnel del Carpo, por lo que esta herramienta propende por la buena salud de los funcionarios de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Finalmente, se deja constancia, que una vez revisado el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos, se pudo evidenciar, que las características de los computadores ofertados en virtud del mismo no reúnen los requisitos técnicos establecidos por el Concejo de Bogotá. A fin de garantizar la calidad, el rendimiento y cumplimiento de los estándares de las normas ambientales, no se contempla la adquisición de los equipos de cómputo a través de este modelo de contratación, motivo por el cual se planea su adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Esta adquisición se encuentra dentro del PAA conforme a lo aprobado en la Línea 478

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO

Proveer computadores especializados para el Concejo de Bogotá y software correspondiente

a) Alcance del Objeto:

El contratista se compromete a entregar dos (2) computadores iMac, dos (2) licencias de la suite ofimática Microsoft, una (1) tableta digitalizadora Wacom y dos (2) discos duros externos:

Descripción	Cantidad
Computadores de escritorio iMac de 27"	2
Microsoft Office Mac Standard 2016	2
Tableta digitalizadora Wacom	1
Disco duro externo 1TB	2

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO UNSPSC:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación del objeto del presente proceso según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenido en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion> es la siguiente:

- 43211507 Computadores de escritorio
- 43211712 Tabletillas de gráficos
- 43232202 Software de manejo de documentos
- 43201827 Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nº 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F.39
V.13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

RESULTADOS ESPERADOS

No	Resultado	Volumen
1	Entrega al almacén de los bienes adquiridos por la Entidad, con su respectivo instructivo, manual o catálogo de operación y manejo.	100%

2.2. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19,032,556.00).

El anterior valor se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. 208
Fecha: 23 de octubre de 2018
Código presupuestal: 111-04-3-3-1-15-07-43-0728-190
Valor: \$\$19,032,556.00
Vigencia: 2018

El análisis para calcular el valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo se encuentra contenido en el estudio de presupuesto, el cual se anexa al presente en Un (1) folio.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra, sin que en todo caso exceda el plazo máximo establecido en los "Términos Y Condiciones De Uso De La Tienda Virtual Del Estado Colombiano".

2.4. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo previsto en el acápite X "Proceso de Contratación de Gran Almacén en la TVEC", literal G "Facturación y Pago" de los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", el pago de facturas se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva.

Así mismo, de conformidad con las pautas dadas por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el proveedor (Gran Almacén) debe publicar las facturas en la Plataforma de la TVEC.

Para aprobación de la factura correspondiente el contratista debe presentar adicionalmente los siguientes documentos: a) Certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. b) Recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. C) Constancia de ingreso al almacén de los bienes objeto del contrato.

Dirección de radicación de facturas: Carrera 30 No 25 – 90 Edificio CAD, Bogotá

Así mismo, el literal g) del aparte VI denominado "Normativa aplicable y reglas adicionales" de los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", señala:

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX. (571) 338 5000
Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999 061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



amp
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

37-F.39
V.13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

“Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.”

De igual forma en el aparte “X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC”, literal D “Proceso de Contratación en Gran Almacén” de los “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, se establece:

e. *“La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.”*

De conformidad con lo anterior, el contratista debe tener en cuenta al momento de facturar, las siguientes estampillas:

ESTAMPILLA: La Secretaría Distrital de Hacienda descontará del valor bruto correspondiente a cada pago, el valor de las estampillas, así: Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con los Acuerdos 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017.

2.5. SITIO DE ENTREGA

El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Bogotá, D.C., y la entrega al almacén de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la Carrera 30 # 25 - 90. No obstante lo anterior, la SDH podrá solicitar al contratista la entrega de los bienes en un lugar diferente al señalado inicialmente.

2.6. COMITÉ DE OBRA:

No aplica

2.7. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El literal F, “Imposición de multas, sanciones y declaraciones de incumplimiento” del aparte X “Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC” de los “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, determina:

“Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la entidad declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes”.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit: 899.999.051-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F.39
V.13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Así mismo el Proveedor debe asumir los costos asociados a la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La "Guía para la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano" en el aparte I "Información General de Grandes Almacenes" determina entre otros aspectos lo siguiente:

(i) Productos disponibles: Los productos disponibles son los publicados en el catálogo de la TVEC. La Entidad Compradora debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos son las especificaciones técnicas definidas por cada Gran Almacén" (Subraya fuera de texto)

Revisado el catálogo del TVEC las especificaciones técnicas de los productos a adquirir son los siguientes:

- Dos (2) computadores iMac, dos (2) licencias de la suite ofimática Microsoft, una (1) tableta digitalizadora Wacom y DOS (2) discos duros externos, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en documento anexo en dos (2) folios

Descripción	Cantidad
Computadores de escritorio iMac de 27"	2
Microsoft Office Mac Standard 2016	2
Tableta digitalizadora Wacom	1
Disco duro externo 1TB	2

ITEM	RESULTADO	VOLUMEN
1	Entrega al almacén de la SDH los productos adquiridos por la entidad, con su respectivo Instructivo, manual o catálogo de operación y manejo.	100%

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Este numeral no aplica, toda vez que la adquisición de los bienes objeto del presente proceso de selección se rige por los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

3.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Este numeral no aplica, toda vez que la adquisición de los bienes objeto del presente proceso de selección se rige por los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

3.3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR

El supervisor además de las funciones establecidas en la guía para el ejercicio de supervisión y obligaciones de interventoría, 37-G, tendrá las siguientes:

- 1.- Hacer el seguimiento del cumplimiento de los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".
- 2.- Verificar la calidad y especificaciones de los bienes suministrados; en caso de evidenciar algún tipo de inconformidad, debe manifestarlo al proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del bien por parte del Gran Almacén, de

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



CO18/8129

@mpp
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

37-F.39
V.13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

conformidad con lo establecido en el aparte X "Proceso de Contratación de Gran Almacén en la TVEC", literal E "Entrega" subliteral b) de los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

3. Atender lo dispuesto en el Aparte X "Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal H: " Políticas de Cambios " de los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

4. Atender las pautas dadas por la TVEC en relación con la facturación derivada de la Orden de Compra debiendo verificar que el proveedor publique las facturas en la TVEC.

5. De igual forma, debe atender lo dispuesto en el aparte X "Proceso de Contratación de Gran Almacén en la TVEC", literal H "Política de cambios "de los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano."

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículo 274 de la Ley 1450 de 2001, de conformidad con trámite interno contenido en procedimiento 37-P-01, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el numeral 2 del presente Estudio Previo, se establece que la modalidad de selección es la **MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA**.

Así como la agenda Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las entidades estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén para sus procesos de contratación de mínima cuantía, establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

Considerando que una vez revisado el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos, se pudo evidenciar, que las características de los computadores ofertados en virtud del mismo no reúnen los requisitos técnicos establecidos por el Concejo de Bogotá y a fin de garantizar la calidad, el rendimiento y cumplimiento de los estándares de las normas ambientales, no se contempla la adquisición de los equipos de cómputo a través de este modelo de contratación, motivo por el cual se planea su adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde el tipo y las características de los bienes a adquirir, se identificaron y que estos son comúnmente ofrecidos por almacenes de cadena. De acuerdo con lo anterior, se realiza la consulta de precios del mercado a través de almacenes de grandes superficies los cuales ofrecen productos con las especificaciones técnicas requeridas y son distribuidores de los elementos requeridos según el anexo técnico suministrado por el área de origen del presente proceso, los cuales se encuentran en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, en el aplicativo dispuesto para tal fin en la página www.colombiacompra.gov.co, encontrando que los elementos que requieren están disponibles en los catálogos de algunos de los proveedores de la TVEC, como es el caso del catálogo de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., FALABELLA Y ALKOSTO, motivo por el cual se planea su adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con el estudio realizado por la entidad.

Por consiguiente, la adquisición de los bienes descritos en el numeral 2.1 y 3 del presente documento, se efectuará bajo la modalidad de Mínima Cuantía – Adquisición de Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, teniendo en cuenta que las ventajas que ofrece la Tienda Virtual en términos económicos y de tiempo respecto del trámite del proceso de selección, así como la verificación de calidad de los bienes y la política de cambio de estos.

Por lo tanto el fundamento jurídico a aplicar es el parágrafo 1 numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en donde se estableció que las entidades estatales pueden hacer sus adquisiciones de mínima

Carrera 30 No 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit 899.999.061-9
Bogotá Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F.39
V.13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "Gran Almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, modalidad que se encuentra reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA COMO REQUISITO HABILITANTE.

No aplica, dado que en el proceso de selección de mínima cuantía no se establece como obligatoria la verificación de indicadores de capacidad financiera, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y adicionalmente, la adquisición de los bienes descritos en el numeral 2.1. del presente documento, se efectuará bajo la modalidad de mínima cuantía – adquisición en Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. TVEC.

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN LA SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

Los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC" en el aparte X "Proceso de Contratación de Gran Almacén en la TVEC", literal I Garantías, señala:

"Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales."

De conformidad con lo anterior y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección no se exigirá garantía de seriedad de los ofrecimientos, ni garantía de cumplimiento.

6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

No aplica

6.2 EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS RIESGOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

No aplica, de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del presente documento.

6.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

No aplica, de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del presente documento.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Se encuentra contenido en la Matriz de Análisis de Riesgo Contractual que se anexa al presente documento.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá. Distrito Capital – Colombia



cmjpp
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

37-F.39
V.13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

8. DIRECTIVA DISTRITAL No. 008 de 2012

Efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación del contratista o asociado de vincular personas identificadas como beneficiarias en la Directiva Distrital No. 001 de 2011, y en consecuencia, pasa a dejar CONSTANCIA de las razones extrajurídicas de tal inviabilidad, de acuerdo con el literal c) del punto 4) de la citada Directiva, en los siguientes términos: Para el cumplimiento del objeto contractual no se requiere la vinculación de personas por ser una compraventa.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR



La Secretaría Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.


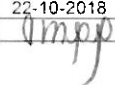
Se anexa el análisis del sector económico y de los oferentes en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Ver anexo.

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la SDH, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ÁREA DE ORIGEN	DIRECTOR (A) DEL AREA DE ORIGEN
 JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ Asesor Dirección de Informática y Tecnología	 GERSON GRANADOS VILLAMIL Director de Informática y Tecnología

Elaboró	Nubia Celina Gonzalez Gomez	22-10-2018	
Aprobó	Claudia Marcela Pinilla Pinilla		

EN EL AREA DE ORIGEN

Reviso	Luis Orlando Garcia Urrego		
--------	----------------------------	--	--

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit 899 999 061-9
Bogotá Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F.39
V.13



MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO CONTRACTUAL

Objeto: Proveer computadores especializados para el Concejo de Bogotá y software correspondiente

Modalidad de Selección: 37-F-39 MINIMA CUANTIA - GRANDES SUPERFICIES

A. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

RIESGOS DE LA PLANEACIÓN	
RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO
1	INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA
	TRATAMIENTO HACER SEGUIMIENTO EN CADA DEPENDENCIA PARA AGILIZAR LAS GESTIONES INTERNAS Y ASI CUMPLIR CON LA FECHA REQUERIDA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. SEGUIMIENTO EXHAUSTIVO AL CRONOGRAMA
RIESGOS DE LA SELECCIÓN	
RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO
2	OTROS - NO SE IDENTIFICAN RIESGOS EN ESTA ETAPA TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO SE ADELANTA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO CON ALMACENES DE GRANDES SUPERFICIES
	TRATAMIENTO NO APLICA
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	
RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO
3	ERRORES EN LA PUBLICACIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL
	TRATAMIENTO OBSERVAR LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA PUBLICACION DE DOCUMENTOS EN LOS PORTALES DE CONTRATACION Y SOLICITUD OPORTUNA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

B. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	ASUME	%	PROBABILIDAD	IMPACTO	CRITERIO DE VALORACIÓN	
4	CALIDAD DEFICIENTE	TECNOLÓGICO	LOS EQUIPOS ENTREGADOS PRESENTAN DAÑOS O DEFECTOS DE FÁBRICA LO QUE LES IMPIDE FUNCIONAR ADECUADAMENTE	CONTRATISTA	100	2-BAJA	3-MODERADO	1,200,000.00	
TRATAMIENTO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LOS EQUIPOS SON NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD									
5	DIFERENTES_ESPECIFICACIONE S	TECNOLÓGICO	LOS EQUIPOS ENTREGADOS NO CORRESPONDEN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	CONTRATISTA	100	2-BAJA	2-MENOR	998,000.00	
TRATAMIENTO EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD									





amp
37-F-60
V.1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

6	MONETARIOS Y CAMBIARIO	ECONÓMICO	VARIACIONES EN LA TRM	CONTRATISTA	100	3-MODERADO	2-MENOR	998,000.00
TRATAMIENTO								
EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A MANTENER LOS PRECIOS PUBLICADOS EN EL CATALOGO UNA VEZ SE HAGA LA ORDEN DE COMPRA								
7	OTROS - INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OPERACIONAL	FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	SDH	100	2-BAJA	2-MENOR	998,000.00
TRATAMIENTO DESIGNAR EL PERSONAL IDÓNEO PARA EJERCER LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO								

Aprobaciones
 GERSON GRANADOS VILLAMIL DIRECTOR DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA
 JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ ASESOR DIT

Elaboró	Luis Orlando Garcia-Núñez González-Sangre Pérez
Revisó	Javier Rodriguez VoBo. Claudia Marcela Pinilla P. <i>amp</i>

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
P.B.A. (671) 338 5006
www.haciendabogota.gov.co
contabilidad@haciendabogota.gov.co
NIT. 899.990.781-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F-60
V.1